



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: REGISTRO DE MATRIMONIO				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	RC/04			
Es una institución de carácter público e interés social, por medio del cual voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización y la fundación de una familia.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código civil del Estado de México, capítulo IV, artículos 3.26, 3.27, 3.28					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de matrimonio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando es voluntad de unirse en matrimonio					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si					
REQUISITOS:		ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Presencia de los solicitantes Solicitud de matrimonio en el formato que proporciona registro civil Copia del acta de nacimiento de cada uno de los solicitantes con una vigencia no mayor a los seis meses Certificado médico prenupcial expedido en un término no mayor a 15 días naturales anteriores a la celebración de matrimonio por alguna institución de salud o médico particular. En su caso, copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los solicitantes en viudo En su caso, copia certificada del acta de divorcio o sentencia de nulidad de matrimonio si alguno de los solicitantes ha sido casado con anterioridad 		Si	01	Se destinan al archivo de la oficina del registro civil. El fundamento es Código Civil del Estado de México capítulo IV, artículos 3.26, 3.27, 3.28			
		Si	01				
		Si	01				
		Si	01				
		Si	01				
		Si	01				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
n/a		n/a	n/a	n/a			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
n/a		n/a	n/a	n/a			





PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al Registro Civil para a ver su solicitud y presentar los documentos para que sean validados y se proceda a hacer el tramite siempre y cuando cumpla con los requisitos y si no llevara todos los requisitos se le asesora para que cumpla con ellos.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil				
COSTO:	Celebrado en oficialía y horario de oficina \$420.00 pesos (derechos que se pagan) En oficialía fuera del horario de oficina \$ 1965.00 pesos (derechos que se pagan) \$849.00 honorarios del oficial. \$136.00 iva A domicilio casa salón y otros \$ 2,949.00 (derechos que se pagan \$ 1697.00 honorarios del oficial (\$272.00 i.v.a.		Fundamento jurídico Código financiero del Estado de México y municipios, artículo 142 fracción.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Derechos en tesorería y honorarios al oficial				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con documentos descritos anteriormente en orden y complementos o alguna resolución judicial en su caso.				
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General del Registro Civil				Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Silvia Patricia Ortega González	
DOMICILIO:	CALLE:	Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Rio		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	132 0005	136		rc_almoloyadelrio01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	n/a				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a				
DOMICILIO:	CALLE:	n/a	NO. INT. Y EXT.:	n/a	





COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	n/a		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de los solicitantes • Solicitud de matrimonio en el formato que proporciona registro civil • Copia del acta de nacimiento de cada un de los solicitantes con una vigencia no mayor a los seis meses • Certificado médico prenupcial expedido en un término no mayor a 15 días naturales anteriores a la celebración de matrimonio por alguna institución de salud o médico particular. • En su caso, copia certificada del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los solicitantes en viudo • En su caso, copia certificada del acta de divorcio o sentencia de nulidad de matrimonio si alguno de los solicitantes ha sido casado con anterioridad 				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	<p>Celebrado en oficialía y horario de oficina \$ 420.00 pesos (derechos que se pagan. En oficialía fuera del horario de oficina \$ 1,965.00 pesos (derechos que se pagan \$ 980.00 y horarios del oficial \$ 849.00, I.V.A. \$136.00) A domicilio casa salón y otros \$ 2949.00 (derechos que se pagan \$ 1697.00 honorarios del oficial I.V..A. \$ 272.00)</p>				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el trámite?				
RESPUESTA:	30 minutos o más dependiendo de la carga de trabajo que tenga el área, en movimiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
n/a					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Almoloya del Río	LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ	03/ABRIL /2025
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

